



Comunicado de Prensa
Oficina Central de Comunicaciones y Prensa
Senado de Puerto Rico
28 de mayo de 2010
(787) 722-4015
www.senadopr.us

Más incentivos y beneficios para retiro voluntario

El Capitolio - Con la intención de que se logre ahorrar unos \$60 millones del Fondo General en el próximo año fiscal 2010-2011, y que incluso beneficiaría los dos años fiscales subsiguientes, la Comisión de Recursos Humanos, que preside la senadora Luz “Lucy” Arce Ferrer, se encuentra evaluando un proyecto que crearía la “Ley del Programa de Retiro Voluntario”. Esta ley establecería un programa mediante el cual empleados elegibles puedan retirarse voluntariamente de su empleo en el Gobierno a cambio de un incentivo económico y otros beneficios.

De igual forma, este programa ayudaría a los empleados públicos que estén interesados en explorar nuevas áreas de desarrollo profesional pero que no cuentan con el apoyo financiero necesario que les permita cumplir con sus obligaciones a la vez que realizan la transición profesional deseada.

En su ponencia, el Departamento del Trabajo, representado por Diocelyn Rivera, Procuradora del Trabajo, se compromete a “asumir un rol activo en la transición laboral de aquellos empleados de carrera participantes del Programa de Retiro Voluntario que interesen beneficiarse de las variadas oportunidades de adiestramiento y empleo que el Departamento y sus componentes operacionales brindan”. Esta Agencia sería la administradora del Programa.

Durante la vista pública, un empleado de la Autoridad de Edificios Públicos, identificado como Antonio Muñoz Suarez, pidió que los empleados de la Autoridad pudieran ser elegibles para este programa.

Si se aprueba esta pieza legislativa, todo participante del Programa recibirá un incentivo económico que será determinado de la siguiente manera: si el empleado tiene un año de empleo en el servicio público su cantidad bruta a recibir sería la de un mes de sueldo; si tiene un año y un día hasta 3 años recibirá 3 meses de sueldo y si tiene de tres años y un día en adelante recibirá 6 meses de sueldo.

El incentivo económico correspondiente será pagadero en plazos bimensuales de acuerdo con el periodo de nómina acostumbrado en la Agencia. Así mismo este incentivo estará libre del pago de contribuciones sobre ingresos y no estará sujeto a descuentos por concepto de ahorros y aportaciones a los sistemas de retiro de los empleados gubernamentales.

Otros beneficios que ofrece este Programa es que el participante será elegible para el pago de la prima de cobertura médica en un plan seleccionado por el Administrador del Programa y la prima se pagará por un término máximo de 12 meses.

Se espera que este proyecto comience a regir tan pronto se apruebe y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2012.

Tanto la Oficina de Gerencia y Presupuesto como la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura endosaron la medida de la autoría del Gobernador y la delegación del PNP en la Cámara Alta.

OB/ynv